

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvasse proveer.

Cali, febrero 9 del 2022

AUTO N° 267

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero nueve (9) del año dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2017-00161-00
PROCESO	LSC
DEMANDANTE	ANA ISABEL MARTINEZ PUERRES
DEMANDADO	JAVIER PEREZ GONZALEZ
ASUNTO	CORRECCION PARTICION

Presentan escrito los señores apoderados judiciales de las partes, por medio del cual corrigen la partición por ellos presentados, de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Por lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E:

TENGASE por corregida la partición presentada por los señores apoderados judiciales de los señores ANA ISABEL MARTINEZ PUERRES y JAVIER PEREZ GONZALEZ.

La presente corrección hace parte del trabajo partitivo y de la sentencia No. 165 de fecha 28 de septiembre del 2021.

Expídase las copias pertinentes a costa de los interesados.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc563f9ef40e334cae211fde84c5105a3c6d1d3907c54b80469757576b020b37

Documento generado en 09/02/2022 01:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>